



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1999	Miércoles 28 de julio	Número 141

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION

Anuncio de exposición al público

El Presidente de la Diputación Provincial ha aprobado mediante decreto los Padrones fiscales de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústica.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Asimismo, se hace saber que con anterioridad al inicio del período voluntario de cobro se abrirá un plazo de información pública de los Padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los Padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo asimismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (Paseo del Espolón 34-Burgos).

Contra el acto de aprobación del Padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Presidente de la Diputación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes Padrones.

Burgos, 15 de julio de 1999. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

Anuncio de cobranza

Primero.- Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que durante los días hábiles comprendidos entre el 5 de agosto y el 5 de octubre de 1999, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (2.ª cobranza).
- Tributos Varios: Aguas, Basuras, etc. (2.ª cobranza).

La cobranza referida se realizará respecto de los Ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos y que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla el ejercicio tributario objeto de cobro.

Segundo.- Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de entidades colaboradoras, pudiendo realizarse el abono en cualesquiera de las oficinas de la Caja de Burgos, Caja de Ahorros del Círculo Católico o de la Caja Rural Burgos. A este fin se le enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago, en cuentas abiertas en Cajas o Bancos con oficinas en la provincia.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 por 100, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 15 de julio de 1999. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - 1999 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - 1999

Zona Segunda de Burgos

ALBILLOS	CABIA
ALCOCERO DE MOLA	CARCEDO DE BURGOS
ARCOS	CARDEÑADIJO
ARLANZON	CARDEÑAJIMENO
ARRAYA DE OCA	CARDEÑUELA-RIOPICO
ATAPUERCA	CARRIAS
LOS AUSINES	CASTILDELGADO
BARRIOS DE COLINA	CASTRILLO DEL VAL
BASCUÑANA	CAYUELA
BEORADO	CELADA DEL CAMINO

CEREZO DE RIO TIRON
 CERRATON DE JUARROS
 CUBILLO DEL CAMPO
 ESPINOSA DEL CAMINO
 ESTEPAR
 FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON
 FRESNEÑA
 FRESNO DE RIO TIRON
 FRESNO DE RODILLA
 HONTORIA DE LA CANTERA
 LAS HORMAZAS
 HORNILLOS DEL CAMINO
 HUERMECES
 HURONES
 IBEAS DE JUARROS
 IBRILLOS
 ISAR
 MERINDAD DE RIO UBIERNA
 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
 ORBANEJA RIO PICO
 PALAZUELOS DE LA SIERRA
 PEDROSA DE RIO URBEL
 PINEDA DE LA SIERRA
 PRADOLUENGO
 ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS
 QUINTANAORTUÑO
 QUINTANAPALLA
 LAS QUINTANILLAS
 QUINTANILLA-VIVAR
 RABANOS
 RABE DE LAS CALZADAS
 REDECILLA DEL CAMINO
 REDECILLA DEL CAMPO
 REVILLA DEL CAMPO
 REVILLARRUZ
 RUBENA
 SALDAÑA DE BURGOS
 SAN ADRIAN DE JUARROS
 SANTA CRUZ DEL VALLE URBION
 SAN VICENTE DEL VALLE
 SARRACIN
 SOTRAGERO
 SUSINOS DEL PARAMO
 TARDAJOS
 TOSANTOS
 VALMALA
 VALLE DE OCA
 VALLE DE LAS NAVAS
 VALLE DE SANTIBAÑEZ
 VILORIA DE RIOJA
 VILLAESCUSA LA SOMBRIA
 VILLAFRANCA MONTES DE OCA
 VILLAGALIJO
 VILLAGONZALO-PEDERNALES
 VILLAMBISTIA
 VILLAMIEL DE LA SIERRA
 VILLARIEZO
 VILLASUR DE HERREROS
 VILLAYERNO MORQUILLAS

Zona Tercera de Burgos

ARENILLAS DE RIO PISUERGA
 LOS BALBASES
 BARRIO DE MUÑO
 BASCONCILLOS DEL TOZO
 BELBIMBRE
 CASTELLANOS DE CASTRO
 CASTRILLO DE RIO PISUERGA
 CASTRILLO MATAJUDIOS
 CASTROJERIZ
 GRIJALBA
 HONTANAS
 HUMADA
 IGLESIAS
 ITERO DEL CASTILLO
 MANCILES
 MELGAR DE FERNAMENTAL
 MONTORIO
 PADILLA DE ABAJO
 PADILLA DE ARRIBA
 PALACIOS DE RIO PISUERGA
 PALAZUELOS DE MUÑO
 PAMPLIEGA
 PEDROSA DEL PARAMO
 PEDROSA DEL PRINCIPE
 REBOLLEDO DE LA TORRE
 REVILLA VALLEGERA
 REZMONDO
 SARGENTES DE LA LORA
 SASAMON
 SORDILLOS
 VALLE DE SEDANO
 SOTRESGUDO
 TAMARON
 TOBAR
 TUBILLA DEL AGUA
 URBEL DEL CASTILLO
 VALLE DE VALDELUCIO
 VALLEGERA
 VALLES DE PALENZUELA
 VILLADIEGO
 VILLALDEMIRO
 VILLAMAYOR DE TREVIÑO
 VILLAMEDIANILLA
 VILLANUEVA DE ARGAÑO
 VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA
 VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES
 VILLASANDINO
 VILLAVERDE-MOGINA
 VILLAZOPEQUE
 VILLEGAS
 ZARZOSA DE RIO PISUERGA

Zona 4.ª de Aranda

ADRADA DE HAZA
 ANGUIX
 ARANDILLA
 BAÑOS DE VALDEARADOS
 BERLANGAS DE ROA

BRAZACORTA
 CALERUEGA
 CAMPILLO DE ARANDA
 CASTRILLO DE LA VEGA
 CORUÑA DEL CONDE
 LA CUEVA DE ROA
 FRESNILLO DE LAS DUEÑAS
 FUENTECEN
 FUENTELCESPED
 FUENTELISENDO
 FUENTEMOLINOS
 FUENTENEBRO
 FUENTESPINA
 GUMIEL DEL MERCADO
 HAZA
 HONTANGAS
 HONTORIA DE VALDEARADOS
 LA HORRA
 HOYALES DE ROA
 MAMBRILLA DE CASTREJON
 MILAGROS
 MORADILLO DE ROA
 NAVA DE ROA
 OLMEDILLO DE ROA
 OQUILLAS
 PARDILLA
 PEDROSA DE DUERO
 PEÑARANDA DE DUERO
 QUEMADA
 QUINTANA DEL PIDIO
 ROA
 SAN JUAN DEL MONTE
 SAN MARTIN DE RUBIALES
 SANTA CRUZ DE LA SALCEDA
 STA. MARIA DEL MERCADILLO
 LA SEQUERA DE HAZA
 SOTILLO DE LA RIBERA
 TERRADILLOS DE ESGUEVA
 TORREGALINDO
 TUBILLA DEL LAGO
 VADOCONDES
 VALDEANDE
 VALDEZATE
 LA VID Y BARRIOS
 VILLAESCUSA DE ROA
 VILLALBA DE DUERO
 VILLALBILLA DE GUMIEL
 VILLANUEVA DE GUMIEL
 VILLATUELDA
 ZAZUAR

Zona 6.ª de Briviesca

ABAJAS
 AGUAS CANDIDAS
 AGUILAR DE BUREBA
 BAÑUELOS DE BUREBA
 LOS BARRIOS DE BUREBA
 BERZOSA DE BUREBA
 BUSTO DE BUREBA

CANTABRANA
 CARCEDO DE BUREBA
 CASCAJARES DE BUREBA
 CASTIL DE PEONES
 CILLAPERLATA
 CUBO DE BUREBA
 FRIAS
 FUENTEBUREBA
 GALBARROS
 GRISALEÑA
 LLANO DE BUREBA
 MONASTERIO DE RODILLA
 NAVAS DE BUREBA
 OÑA
 PADRONES DE BUREBA
 PIERNIGAS
 POZA DE LA SAL
 PRADANOS DE BUREBA
 QUINTANABUREBA
 QUINATANAELIZ
 QUINTANAVIDES
 QUINTANILLA SAN GARCIA
 REINOSO
 ROJAS
 RUBLACEDO DE ABAJO
 RUCANDIO
 SALAS DE BUREBA
 SALINILLAS DE BUREBA
 SANTA MARIA DEL INVIERNO
 SANTA OLALLA DE BUREBA
 VALLARTA DE BUREBA
 LA VID DE BUREBA
 VILEÑA
 ZUÑEDA

Zona 9.ª de Miranda

ALTABLE
 AMEYUGO
 BOZOO
 BUGEDO
 CONDADO DE TREVIÑO
 ENCIO
 MIRAVECHE
 PANCORBO
 LA PUEBLA DE ARGANZON
 SANTA GADEA DEL CID
 SANTA MARIA RIBARREDONDA
 VALLUERCANES
 VILLANUEVA DE TEBA

Zona 8.ª de Lerma

AVELLANOSA DE MUÑO
 BAHABON DE ESGUEVA
 CABAÑES DE ESGUEVA
 CEBRECO
 CIADONCHA
 CILLERUELO DE ABAJO
 CILLERUELO DE ARRIBA
 CIRUELOS DE CERVERA

COGOLLOS
 COVARRUBIAS
 CUEVAS DE SAN CLEMENTE
 FONTIOSO
 IGLESIAARRUBIA
 LERMA
 MADRIGAL DEL MONTE
 MADRIGALEJO DEL MONTE
 MAHAMUD
 MAZUELA
 MECERREYES
 NEBRED
 OLMILLOS DE MUÑO
 PERAL DE ARLANZA
 PINEDA TRASMONTE
 PINILLA-TRASMONTE
 PRESENCIO
 PUENTEDURA
 QUINTANILLA DE LA MATA
 QUINTANILLA DEL COCO
 QUINTANILLA-TORDUELES
 RETUERTA
 ROYUELA DE RIO FRANCO
 SANTA CECILIA
 SANTA INES
 SANTA MARIA DEL CAMPO
 SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA
 SANTIBAÑEZ DEL VAL
 SOLARANA
 TEJADA
 TORDOMAR
 TORTOLES DE ESGUEVA
 TORRECILLA DEL MONTE
 TORREPADRE
 TORRESANDINO
 VALDORROS
 VILAFRUELA
 VILLAHOZ
 VILLALMANZO
 VILLAMAYOR DE LOS MONTES
 VILLANGOMEZ
 VILLVERDE DEL MONTE
 ZAEL

Zona 11 de Salas

ARAUZO DE MIEL
 ARAUZO DE SALCE
 ARAUZO DE TORRE
 BARBADILLO DE HERREROS
 BARBADILLO DEL MERCADO
 BARBADILLO DEL PEZ
 CABEZON DE LA SIERRA
 CAMPOLARA
 CANICOSA DE LA SIERRA
 CARAZO
 CASCAJARES DE LA SIERRA
 CASTRILLO DE LA REINA
 CONTRERAS

ESPINOSA DE CERVERA
 LA GALLEGA
 HACINAS
 HONTORIA DEL PINAR
 HORTIGÜELA
 HUERTA DE ARRIBA
 HUERTA DE REY
 JARAMILLO DE LA FUENTE
 JARAMILLO QUEMADO
 JURISDICCION DE LARA
 MAMBRILLAS DE LARA
 MAMOLAR
 MONASTERIO DE LA SIERRA
 MONCALVILLO DE LA SIERRA
 MONTEERRUBIO DE LA DEMANDA
 NEILA
 PALACIOS DE LA SIERRA
 PINILLA DE LOS BARRUECOS
 PINILLA DE LOS MOROS
 QUINTANAR DE LA SIERRA
 RABANERA DEL PINAR
 REGUMIEL DE LA SIERRA
 LA REVILLA Y AHEDO
 RIOCABADO DE LA SIERRA
 SALAS DE LOS INFANTES
 SAN MILLAN DE LARA
 SANTO DOMINGO DE SILOS
 TINIEBLAS DE LA SIERRA
 TINIEBLAS
 TORRELARA
 VALLE DE VALDELAGUNA
 VILLANUEVA DE CARAZO
 VILVIESTRE DEL PINAR
 VILLAESPASA
 VILLORUEBO
 VIZCAINOS

Zona 14 de Villarcayo

ALFOZ DE BRICIA
 ALFOZ DE SANTA GADEA
 LOS ALTOS
 BERBERANA
 ESPINOSA DE LOS MONTEROS
 JUNTA DE TRASLALOMA
 JUNTA DE VILLALBA DE LOSA
 JURISDICCION DE SAN ZADORNIL
 MERINDAD DE CUESTA URRIA
 MERINDAD DE MONTIJA
 MERINDAD DE SOTOSCUEVA
 MERINDAD DE VALDEPORRES
 MERINDAD DE VALDIVIELSO
 PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA
 TRESPADERNE
 VALLE DE LOSA
 VALLE DE MANZANEDO
 VALLE DE MENA
 VALLE DE VALDEBEZANA
 VALLE DE ZAMANZAS
 VILLARCAYO MERINDAD DE C.V.

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA - 1999

BERZOSA DE BUREBA

TASA POR SUMINISTRO DE AGUAS

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio de 1999.

Zona Segunda de Burgos

ARLANZON
CARCEDO DE BURGOS (1997)
MODUBAR DE LA CUESTA (1998)
FRESNO DE RODILLA
HONTORIA DE LA CANTERA
HURONES (1997)
ISAR
MODUBAR DE LA EMPAREDADA
PEDROSA DE RIO URBEL
PINEDA DE LA SIERRA
REVILLARRUZ Y HUMIENTA
SALDAÑA DE BURGOS
SOTRAGERO
RIOCEREZO Y RIOSERAS
VALLE DE SANTIBAÑEZ
(1.º y 2.º semestre 1998)
VILLAGALIJO
VILLASUR DE HERREROS
HONTOMIN (1998-1999)

Zona Tercera de Burgos

CASTELLANOS DE CASTRO
CASTRILLO MATAJUDIOS
CASTROJERIZ
HONTANAS
ITERO DEL CASTILLO
PALAZUELOS DE MUÑO
OLMILLOS DE SASAMON
TAMARON
ARENILLAS DE VILLADIEGO (1998)
VILLALDEMIRO
VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA
VILLAZOPEQUE
VILLEGAS

Zona 4.ª de Aranda

ANGUIX
OLMEDILLO DE ROA
TUBILLA DEL LAGO
VALDEANDE
LA VID Y BARRIOS
VILLALBILLA DE GUMIEL

Zona 6.ª de Briviesca

BUSTO DE BUREBA
CASCAJARES DE BUREBA
LLANO DE BUREBA
MONASTERIO DE RODILLA
PRADANOS DE BUREBA (2.º semestre 1998)

SANTA MARIA DEL INVIERNO
SANTA OLALLA DE BUREBA
LA VID DE BUREBA

Zona 8.ª de Lerma

AVELLANOSA DE MUÑO
BAHABON DE ESGUEVA
CILLERUELO DE ARRIBA
CIRUELOS DE CERVERA
IGLESIARRUBIA
MADRIGAL DEL MONTE
OLMILLOS DE MUÑO
PINEDA TRASMONTE
PRESENCIO
QUINTANILLA DEL COCO
SANTA CECILIA
VALDORROS
VILLALMANZO
VILLANGOMEZ-VILLAFUERTES
VILLVERDE DEL MONTE

Zona 11 de Salas

CABEZON DE LA SIERRA
HONTORIA DEL PINAR
HUERTA DE REY (2.º semestre 1998)
JURISDICCION DE LARA
LA REVILLA Y AHEDO
SANTO DOMINGO DE SILOS

Zona 14 de Villarcayo

ESPINOSA DE LOS MONTEROS
MERINDAD DE MONTIJA
MERINDAD DE VALDEPORRES
VALLE DE MENA (1.º trimestre 1999)

TRIBUTOS VARIOS**Zona Segunda de Burgos**

ALBILLOS
ARCOS DE LA LLANA
ARLANZON
ARRAYA DE OCA
BARRIOS DE COLINA
CARCEDO DE BURGOS (98)
MODUBAR DE LA CUESTA (98)
CAYUELA
HONTORIA DE LA CANTERA (98-99)
HUERMECES
HURONES (98)
IBEAS DE JUARROS
ISAR
MODUBAR DE LA EMPAREDADA
ORBANEJA-RIOPICO
PEDROSA DE RIO URBEL
PINEDA DE LA SIERRA
QUINTANAORTUÑO
QUINTANAPALLA
LAS QUINTANILLAS
REVILLARRUZ
SALDAÑA DE BURGOS

SARRACIN
SOTRAGERO
VILLAESCUSA LA SOMBRIA
VILLAMIEL DE LA SIERRA
VILLARIEZO
VALLE DE SANTIBAÑEZ
VALLE DE LAS NAVAS
VILLASUR DE HERREROS
MERINDAD DE RIO UBIERNA
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Zona Tercera de Burgos

BASCONCILLOS DEL TOZO
CASTRILLO-MATAJUDIOS
CASTROJERIZ
GRIJALBA
HONTANAS
HUMADA
ITERO DEL CASTILLO
MELGAR DE FERNAMENTAL
PALAZUELOS DE MUÑO
SASAMON
TAMARON
TOBAR
VALLÉ DE VALDELUCIO
VALLEGERA
VILLALDEMIRO
VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA
VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES
VILLAZOPEQUE
VILLEGAS

Zona de Aranda

ANGUIX
BAÑOS DE VALDEARADOS
LA CUEVA DE ROA
FUENTECEN
FUENTELISENDO
FUENTEMOLINOS
FUENTESPINA
HAZA
HOYALES DE ROA
OLMEDILLO DE ROA
PEÑARAÑA DE DUERO
TUBILLA DEL LAGO
VALDEANDE
VALDEZATE
LA VID Y BARRIOS
VILLALBA DE DUERO
VILLALBILLA DE GUMIEL

Zona de Briviesca

BUSTO DE BUREBA
CASCAJARES DE BUREBA
MONASTERIO DE RODILLA
SANTA MARIA DEL INVIERNO

Zona de Lerma

AVELLANOSA DE MUÑO
 BAHABON DE ESGUEVA
 CILLERUELO DE ARRIBA
 CIRUELOS DE CERVERA
 COGOLLOS
 IGLESIARRUBIA
 MADRIGAL DEL MONTE
 OLMILLOS DE MUÑO
 PINEDA TRASMONTE
 PRESENCIO
 SANTA CECILIA
 TORDOMAR
 VALDORROS
 VILAFRUELA
 VILLALMANZO
 VILLANGOMEZ
 VILLAVERDE DEL MONTE
 QUINTANILLA-TORDUELES (98)

Zona de Salas

ARAUZO DE MIEL
 HONTORIA DEL PINAR
 HUERTA DE REY
 LA REVILLA Y AHEDO
 SANTO DOMINGO DE SILOS
 TINIEBLAS DE LA SIERRA
 VALLE DE VALDELAGUNA

Zona de Villarcayo

ALFOZ DE BRICIA
 ALFOZ DE SANTA GADEA
 JUNTA DE TRASLALOMA
 MERINDAD DE CUESTA URRIA
 MERINDAD DE MONTIJA
 MERINDAD DE SOTOSCUEVA
 MERINDAD DE VALDEPORRES
 MERINDAD DE VALDIVIELSO
 VALLE DE MANZANEDO
 VALLE DE MENA
 VALLE DE LOSA
 VALLE DE VALDEBEZANA

9905950/5782.-65.550

PROVIDENCIAS JUDICIALES**BURGOS****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número siete**

Número de identificación único: 9059 1 700424/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 204/1995.

Sobre: Menor cuantía.

De Urbanizadora Villatoro, S.A.

Procurador: D. Fernando Santamaría Alcalde.

Contra: Florencio D. Villalaín Díez, Doña Angela Villalaín Díez.

Procuradores: Doña Paula Gil-Peralta Antolín, D. Fernando Santamaría Alcalde.

Don Luis Antonio Carballera Simón Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de Burgos, hago saber:

Que en este Juzgado y con el nº 204 /1995 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Urbanizadora Villatoro, S.A. contra Florencio Villalaín Díez y Angela Villalaín Díez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día catorce de octubre de 1999 a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya S.A. nº 1076/0000/204/95/15, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, quedando exceptuados de dicha obligación de prestar fianza los comuneros.

Tercero: En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto: Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Una era, hoy solar, al pago de las de abajo, de 30 áreas según el catastro y 1.045 metros cuadrados según medición reciente, que linda según el título, norte, este y oeste, con Urbanizadora Villatoro, S.A.; y por el sur con arroyo de Matapozuelos; y en la actualidad linda norte y oeste, con conjunto residencial de 44 viviendas promovido por Urbanizadora Villatoro, S.A.; sur con perdido y este con la calle de nueva apertura travesía de calle Las Eras; la cruza un vial en dirección este oeste, que la divide en otras dos parcelas de 306,50 metros la situada más al norte, y 318,41 metros la resultante en el sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, libro 441, tomo 3736, folio 178, finca 35.735.

Tasada a efectos de subasta en 27.436.930 ptas. (veintisiete millones cuatrocientas treinta y seis mil novecientas treinta pesetas).

Dado en Burgos a 14 de julio de 1999. — El Magistrado-Juez, Luis Antonio Carballera Simón. — La Secretario (ilegible).

9905993/5844.-10.640

ANUNCIOS OFICIALES**AYUNTAMIENTO DE BURGOS****Recaudación Municipal**

Para general conocimiento, se comunica que, ante la ausencia de los deudores abajo relacionados, en sus respectivos domicilios, que han impedido las notificaciones de los embargos practicados en la tramitación de los expedientes ejecutivos, seguidos a los indicados deudores, en esta Recaudación Municipal, según diligencias de embargo que se referencian a con-

tinuación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto y se les hace saber que, transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del mismo, sin personarse por sí o por medio de representante en esta Recaudación Municipal, calle Aranda de Duero, n.º 5-Bj., para recibir las notificaciones, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer y de los recursos que cabe interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 del mencionado Reglamento.

Actos que se notifican:

A don Joaquín Monje Lara, D.N.I. 354.134, con domicilio en calle Pradoluengo, n.º 13-1.º Izda., de Burgos. Diligencia de embargo de bienes inmuebles, expediente n.º 120.526.

Registro de la Propiedad n.º tres.

Tomo N.º 3.634, finca N.º 15.174, folio N.º 101.

Urbana: Vivienda, apartamento dúplex, sito en la calle Pradoluengo, n.º 13, con una superficie construida de 82,98 metros cuadrados y útil de 65,04 metros cuadrados, de los cuales 45,41 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 19,63 metros cuadrados la planta de entrecubiertas. Cuota-valor 2,82%. Se embarga el 100% del pleno dominio con carácter privativo.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados, por principal, recargo de apremio, intereses y costas a resultas de: 548.973 pesetas.

A doña Blanca Delia Soto Antolín, D.N.I. 71.260.716, y su esposo don Higinio Carrillo Martín, con domicilio en calle Federico García Lorca, n.º 7-9.º A, en Burgos. Diligencia de embargo de bienes inmuebles, expediente n.º 127.594.

Registro de la Propiedad n.º tres.

Tomo n.º 3.706, finca n.º 5.474, folio n.º 225.

Urbana.- Vivienda sita en la calle Federico García Lorca, n.º 7-9.º CDE, con una superficie construida de 65,32 metros cuadrados. Cuota-valor 1,170%.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados, por principal, recargo de apremio, intereses y costas a resultas de: 417.822 pesetas.

A don César Saiz Miguel, D.N.I. 13.026.496, y su esposa doña María Teresa Amo Dueñas, con domicilio en calle Federico García Lorca, n.º 31-3.º A, en Burgos. Diligencia de embargo de bienes inmuebles, expediente n.º 129.394.

Registro de la Propiedad n.º tres.

Tomo n.º 3.561, finca n.º 25.523, folio n.º 73.

Urbana.- Vivienda sita en calle Federico García Lorca, n.º 31-3.º A, con una superficie construida de 117 metros cuadrados. Tiene como anejo el trastero n.º 1. Cuota-valor 0,66%.

A don Federico Mateo Pérez, D.N.I. 71.236.420, con domicilio Plaza Huerto del Rey, n.º 14-2.º, en Burgos. Diligencia de embargo de bienes inmuebles, expediente n.º 130.013.

Registro de la Propiedad n.º uno.

Tomo n.º 3.681, finca n.º 32.024, folio n.º 186.

Urbana.- Vivienda sita en la calle Huerto del Rey, n.º 14-2.º Izda. Cuota-valor 2,26%.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados, por principal, recargo de apremio, intereses y costas a resultas de: 1.822.165 pesetas.

Al Colegio Mayor Universitario, D.N.I. 47.026.414, con domicilio en calle Estudios s/n, en Valladolid. Diligencia de embargo de bienes inmuebles, expediente n.º 132.425.

Registro de la Propiedad n.º uno.

Tomo n.º 3.855, finca n.º 3.260, folio n.º 108.

Urbana.- Edificio sito en la calle General Sanz Pastor, n.º 16, ahora n.º 4, dentro del Polígono de Venerables, con una super-

ficie construida de 316,8 metros cuadrados y superficie del terreno de 357,06 metros cuadrados. Cuenta con un patio de 40,26 metros cuadrados.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados, por principal, recargo de apremio, intereses y costas a resultas de: 474.844 pesetas.

A don Hilario Serrano Zamora, D.N.I. 12.913.721, y su esposa doña Luisa Gómez Castilla, con domicilio en calle Santa Bárbara, n.º 20-7.º A, en Burgos. Diligencia de embargo de bienes inmuebles, expediente n.º 135.209.

Registro de la Propiedad n.º cuatro.

Tomo n.º 2.133, finca n.º 307, folio n.º 179.

Rústica.- Tierra en Villafraja de «Olmeda de Fuente El Rey», de secano de segunda, de 30 áreas y 20 centiáreas. Se embarga el 2,7027% del pleno dominio con carácter presuntivamente ganancial.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados, por principal, recargo de apremio, intereses y costas a resultas de: 325.206 pesetas.

A doña María Yolanda Camacho Rodríguez, D.N.I. 13.127.289, con domicilio calle Condesa Mencía, n.º 125-1.º E, en Burgos. Diligencia de embargo de bienes inmuebles, expediente n.º 136.888.

Registro de la Propiedad n.º tres.

Tomo n.º 3.707, finca n.º 35.463, folio n.º 108.

Urbana.- Vivienda sita en Condesa Mencía, n.º 125-1.º E, con una superficie construida útil de 105,88 metros cuadrados. Cuota-valor 1,41%. Se embarga una mitad indivisa del pleno dominio.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados, por principal, recargo de apremio, intereses y costas a resultas de: 324.700 pesetas.

A Serdisa, D.N.I. A028339968, con domicilio calle Severo Ochoa, n.º 23 en Leganés (Madrid), Diligencia de embargo de bienes inmuebles, expediente n.º 138.315

Registro de la Propiedad n.º uno.

Tomo n.º 3.427, finca n.º 22.645, folio n.º 198.

Urbana.- Nave en la manzana Y s/n., en la urbanización del Polígono de Villalonquén, hoy calle Merindad de Montija, n.º 2, con una superficie de terreno de 1.105,13 metros cuadrados. Cuota-valor 50%.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados, por principal, recargo de apremio, intereses y costas a resultas de: 336.807 pesetas.

A don Acacio Iñiguez Sedano, D.N.I. 12.962.181, con domicilio en calle Avda. del Cid, n.º 81 1.º Izda, en Burgos. Diligencia de embargo de bienes inmuebles, expediente n.º 139.076.

Registro de la Propiedad n.º tres.

Tomo n.º 3.780, finca n.º 20.302, folio n.º 204.

Urbana.- Vivienda en la Avda. del Cid, n.º 81-1.º Izda., con una superficie de 70 metros cuadrados. Cuota-valor 7,50%. Se embarga 1/4, parte del pleno dominio con carácter privativo y 1/2 del pleno dominio con carácter privativo.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados, por principal, recargo de apremio, intereses y costas a resultas de: 288.414 pesetas.

A don Julio Blanco Urbaneja, D.N.I. 12.883.637 y su esposa doña Tomasa Díez Alvarez, con domicilio calle Emperador, n.º 54-2.º Dcha., en Burgos. Diligencia de embargo de bienes inmuebles, expediente n.º 140.837.

Registro de la Propiedad n.º uno.

Tomo n.º 3.661, finca n.º 31.442, folio n.º 143.

Urbana.- Vivienda sita en la calle Emperador, n.º 54-2.º Dcha. con una superficie de terreno de 40 metros cuadrados. Cuota-Valor 17%.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados, por principal, recargo de apremio, intereses y costas a resultas de: 338.643 pesetas.

A Edifor S.A., D.N.I. A78916418, con domicilio en calle Marqués del Duero, n.º 72, en San Pedro de Alcántara (Málaga). Diligencia de embargo de bienes inmuebles, expediente n.º 145.910.

Registro de la Propiedad n.º tres.

Tomo n.º 3.788, finca n.º 33.220/27, folio n.º 144.

Urbana.- Garaje sito en la calle Victoria Balfé, n.º 4, sótano, y Guiomar Fernández, n.º 3. Se embarga una participación del 33/62 avas partes.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados, por principal, recargo de apremio, intereses y costas a resultas de: 1.174.158 pesetas.

A don José Díez Susperregui, D.N.I. 15.864.557 y su esposa doña Ana María Mercedes Ortega González, con domicilio en calle Gral. Yagüe, n.º 3 Esc. D-10.º A, en Burgos. Diligencia de embargo de bienes inmuebles, expediente n.º 129.954.

Registro de la Propiedad n.º uno.

Tomo n.º 3.298, finca n.º 19.243, folio n.º 194.

Urbana.- Garaje sito en la calle Morco, n.º 3, sótano 1, con una superficie construida de 1.177,74 metros cuadrados. Cuota-valor 2,50%. Se embarga 1/49 parte del pleno dominio con carácter ganancial.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados, por principal, recargo de apremio, intereses y costas a resultas de: 438.012 pesetas.

Burgos, 7 de julio de 1999. — El Recaudador, Luis Alonso Polo.
9905638/5623.—18.525

Para general conocimiento, se comunica que, ante la ausencia de los deudores abajo relacionados, en sus respectivos domicilios, que han impedido las notificaciones de los embargos practicados en la tramitación de los expedientes ejecutivos, seguidos a los indicados deudores, en esta Recaudación Municipal, según diligencias de embargo que se referencian a continuación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto y se les hace saber que, transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del mismo, sin personarse por sí o por medio de representante en esta Recaudación Municipal, calle Aranda de Duero, n.º 5-bj, para recibir las notificaciones, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer y de los recursos que cabe interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 del mencionado Reglamento.

Actos que se notifican:

A don Julián Peláez García, D.N.I. 13.000.186, y su esposa doña Florencia García Renedo, con domicilio en C/. Tahonas, n.º 18-bajo Dcha, de Burgos. Diligencia de embargo de bienes inmuebles expediente n.º 9.170.

Registro de la Propiedad n.º uno.

Tomo n.º 3.736, finca n.º 35.729, folio n.º 142.

Urbana.- Vivienda sita en calle Tahonas, n.º 18 entresuelo derecha, con una superficie de 64 metros cuadrados. Cuota-valor 11%. Se embarga el 100% del pleno dominio con carácter ganancial.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados, por principal, recargo de apremio, intereses y costas a resultas de: 393.574 pesetas.

A don Luis Andrés García Fernández, D.N.I. 14.863.858 y su esposa doña María Adela Varas Martínez, con domicilio Ps. Regino Sainz de la Maza, n.º 12-3.º C, en Burgos. Diligencia de embargo de bienes inmuebles, expediente n.º 17.862.

Registro de la Propiedad n.º uno.

Urbana.- Vivienda sita en la calle Ps. Regino Sainz de la Maza, n.º 12-3.º C, con una superficie construida de 175,66 metros cuadrados y útil de 140,16 metros cuadrados. Cuota-valor 3,035%.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados, por principal, recargo de apremio, intereses y costas a resultas de: 310.420 pesetas.

A don Nemesio Fuente Santamaría, D.N.I. 13.071.579, con domicilio en Tamarintos, bloque B-2.º A, en Santa Pola (Alicante). Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles, expediente n.º 66.808.

Registro de la Propiedad n.º tres.

Urbana.-Vivienda sita en la calle Vitoria n.º 253-6.º B, con una superficie construida de 99,90 metros cuadrados. Cuota-valor 2,95%. Se embarga 1/27 avas partes indivisas en pleno dominio, y 1/54 avas partes indivisas en nudos propiedad.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados, por principal, recargo de apremio, intereses y costas a resultas de: 137.525 pesetas.

A doña María Blanca Pérez Solana, D.N.I. 13.107.932 y su esposo don Antonio González Gómez, con domicilio en Quintanaortuño, en (Burgos). Diligencia de embargo de bienes inmuebles, expediente n.º 94.492.

Registro de la Propiedad n.º tres.

Urbana.- Local, sito en la calle Luis Cernuda, n.º 26, bajo A-2, con una superficie construida de 65 metros cuadrados. Cuota-valor 1,0249%. Se embarga una cuarta parte indivisa en pleno dominio para su sociedad de gananciales.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados, por principal, recargo de apremio, intereses y costas a resultas de: 381.440 pesetas.

A don Roberto Calleja Cuesta, D.N.I. 13.113.332, con domicilio en calle Vitoria, n.º 60-2.º A, en Burgos. Diligencia de embargo de bienes inmuebles, expediente n.º 110.444.

Registro de la Propiedad n.º cuatro.

Urbana.- Local sito en la calle Lealtad n.º 4, planta baja, puerta 4, con una superficie construida de 31,60 metros cuadrados y útil de 28,50 metros cuadrados. Cuota-valor 0,820%. Se embarga el 50% del pleno dominio con carácter privativo.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados, por principal, recargo de apremio, intereses y costas a resultas de: 445.131 pesetas.

A don Celestino Ruiz González, D.N.I. 13.030.408, con domicilio en calle General Sanz Pastor, n.º 12-4.º Dcha, en Burgos. Diligencia de embargo de bienes inmuebles, expediente n.º 116.201.

Registro de la Propiedad n.º uno.

Urbana.- Vivienda sita en la calle Gral. Sanz Pastor, n.º 12-4.º Dcha., con una superficie de terreno de 140 metros cuadrados. Cuota-valor 8,26%. Se embarga 1/3 parte del pleno dominio con carácter privativo.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados, por principal, recargo de apremio, intereses y costas a resultas de: 304.912 pesetas.

A doña Yolanda Juliana Román Monzón, D.N.I. 13.117.064, y su esposo don Juan María Sanmartín Estarta, con domicilio Avda. Reyes Católicos, n.º 42-5.º E, en Burgos. Diligencia de embargo de bienes inmuebles, expediente n.º 122.072.

Registro de la Propiedad n.º cuatro.

Urbana.- Local n.º 2-D de la parcelación en la urbanización Lomilla o Dehesa del barrio de Villafraja, local señalado con el n.º 4. Cuota-valor 12,08%. Se embarga el 33,33%.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados, por principal, recargo de apremio, intereses y costas a resultas de: 463.090 pesetas.

A doña Ana Isabel Pereda Díez, D.N.I. 13.093.351, y su esposo don Avelino Gonzalez Ruiz, con domicilio en calle Juan de Garay, n.º 7, en Burgos. Diligencia de embargo de bienes inmuebles, expediente n.º 123.500.

Registro de la Propiedad n.º cuatro.

Urbana.- Vivienda sita en la calle Juan de Garay, n.º 7 con una superficie construida de 45,80 metros cuadrados. Superficie del terreno 113,75 metros cuadrados. Consta de planta baja, piso superior y jardín de 67,87 metros cuadrados.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados, por principal, recargo de apremio, intereses y costas a resultas de: 299.459 pesetas.

A don Francisco Javier Varona Barbería, D.N.I. 13.105.000, con domicilio en calle General Mola, n.º 16, en Burgos. Diligencia de embargo de bienes inmuebles, expediente n.º 126.923.

Registro de la Propiedad n.º cuatro.

Urbana.- Vivienda apartamento en plantas de entrecubiertas o desvanes, en la calle General Mola, n.º 16, con una superficie construida de 67 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón, cocina, baño y dormitorio. Cuota-valor 1,930%.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados, por principal, recargo de apremio, intereses y costas a resultas de: 389.752 pesetas.

Burgos, 6 de julio de 1999. — El Recaudador, Luis Alonso Polo.
9905593/5544.-14.535

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

RECAUDACION MUNICIPAL

Citaciones para ser notificados por comparecencia

D. Carmelo Renuncio Peña, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, hago saber:

Que se ha intentado sin resultado positivo la notificación personal de la providencia de apremio correspondiente al concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicio 1995, incluidos en los expedientes administrativos de apremio cuyo detalle se relaciona a continuación, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el art. 105 de la Ley General Tributaria se cita a los interesados para su comparecencia en los procedimientos de apremio que se tramitan en esta Recaudación Municipal.

Con fecha 1-8-95 el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro dictó la siguiente providencia:

Titular	N.I.F.	N.º recibo	Situación de la finca	Importe
Gabanés	-	95023487	Logroño, n.º 58 E.E 1	1.415
Velasco Porras, Emilio	00203455	95023570	Ramón y Cajal, n.º 35-5.º iz.	15.625
Piñero Alarcón, Miguel	13281594	95024004	Vicente Aleixandre, n.º 23-1.º C	12.603
Villarejo Villasante	13282082	95024185	Alfonso VI, n.º 13 E.E 1	12.000
Calleja Cantera, Teodoro	-	95021252	Alfonso VI, n.º 35 E.1 -2 91	1.836
Igesam, S.A.L.	A0908255	95024505	Pg. de Bayas, 123 E.E 28	25.833
Sierra González, Joaquín	00687174	95024762	Cuartel del Este, n.º 16 -1 9	410
Ruiz Fernández, Carmen	13189831	95024981	San Agustín, 8-suelo	5.718
Sánchez Jiménez, Guillermo	06517021	95025170	Arenal, n.º 78-3.º Cn	17.111
Barriocanal Escudero, G.	13159605	95025253	Arenal, n.º 98 E.E 2	9.095
Aguillo Ramos, Antonio	13431107	95025472	T. Fuente Basilio, 12-todos	3.454
Aguillo Ramos, Antonio	13431107	95025473	Madrid-Irún, 11-todos	134.299
Aguillo Ramos, Antonio	13431107	95025474	Madrid-Irún, 9-todos	41.881
Aguillo Ramos, Antonio	13431107	95025479	Alava, n.º 2 E.1 -1 18	1.091
González Vallejo, Iván y	13298786	95025500	Trv. del Ebro, 8 E.E iz.	3.109
Promociones Ben, S.A.	A0911126	95025549	Estación, n.º 12 E.1 1 1	49.082
Promociones Ben, S.A.	A0911126	95025622	Doctor Fleming, n.º 8 E.1 7	47.250
Promociones Ben, S.A.	A0911126	95025623	Doctor Fleming, n.º 8 E.1 8	48.159
Promociones Ben, S.A.	A0911126	95025944	Rosales, n.º 22-suelo	75.629
Promociones Ben, S.A.	A0911126	95025949	Clavel, n.º 13-suelo	108.290
Promociones Ben, S.A.	A0911126	95025950	Altamira, n.º 26-todos	6.302
Promociones Ben, S.A.	A0911126	95025951	Las Conchas, n.º 16-suelo	33.827

«En uso de las facultades que me confiere el art. 5, apartado 3c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación.»

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los arts. 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación.

El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquel, según lo dispuesto en el art. 58.2b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente anuncio a los deudores relacionados, requiriéndoles el pago de la deuda principal, recargo, intereses de demora y costas del procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

<i>Titular</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>N.º recibo</i>	<i>Situación de la finca</i>	<i>Importe</i>
Aguillo Ramos, José Antonio	13243107	95025956	República Argentina, n.º 87 E.E 6 7	1.440
Aguillo Ramos, José Antonio	13243107	95025957	República Argentina, n.º 87 E.E 6 8	1.189
Aguillo Ramos, José Antonio	13243107	95025958	República Argentina, n.º 87 E.E 6 9	1.001
Promociones y Construcciones	B0922104	95025974	Pg. de Bayas, 123 E.E	72.799
Ortiz Zárate, Ana	13185446	95026004	La Reja, n.º 9 E.E 1	2.275
Larrea Urrecho, Alejandro	13183951	95026654	Bilbao, n.º 48-7.º dr.	22.845
Larrea Urrecho, Alejandro	13183951	95026655	Bilbao, n.º 48-7.º iz.	22.845
Conde Lete, Daniel	13187199 B	95026697	Bilbao, n.º 24 E.E 1	5.767
Conde Lete, Daniel	13187199 B	95026701	Bilbao, n.º 24 5.º iz.	9.881
Larrea Urrechu, Alejandro	13183951	95026737	Estación, n.º 76-7.º iz.	29.371
Jiménez Jiménez, Carmen	-	95026872	Alto San Roque, n.º 18 1 1	3.841
Transportes Ebro, S.A.	A0900686	95026982	Tm. Fuente Basilio,8-suelo	11.813
Transportes Ebro, S.A.	A0900686	95026983	Madrid-Irún, 7-Todos	232.557
Elvira García, Antonio	-	95028454	República Argentina, n.º 81 E.E 1	5.251
Aguillo Cambrique, Hered.	13243107	95028566	Doctor Fleming, n.º 6 -1 1	10.254
Aguillo Lambrique, Hered.	13243107	95028567	Doctor Fleming, n.º 6 E.E 5	60.726
Aguillo Ramos, Antonio	-	95028610	Diseminados, n.º 34-todos	80.434
Ruiz de Austai Martínez	-	95028701	Las Escuelas, n.º 11-2.º	982
Garzón Garzón, Antonia	-	95028704	Las Escuelas, n.º 11-3.º dr.	3.614
Zárate Gallego, Jesús y	-	95028869	Castillo, 2-suelo	1.798
Izar Fuente, Jesusa	13193795	95028872	San Juan, 6 E.E 2 1	3.449
Izar Fuente, Jesusa	13193795	95028873	San Juan, 6 E.E 3 1	3.450
Conde Lete, Daniel	13187099	95028975	Juan R. Jiménez, n.º 11 E.E 4	15.787
Construcciones Cantera	A0901907	95029340	Francisco Cantera, n.º 24 E.1 -245	2.891
González Díaz, José	-	95029503	Los Hornos, n.º 31-1.º iz.	4.053
González, Luis	-	95029651	Leopoldo Lewin, n.º 12 2	4.180
Gabbari Jiménez, Juana	13298090	95030043	El Olmo, n.º 14 E.E 2 1	3.086
García Ortiz de Guinea	13182322	95030138	Pq. Antonio Machado, n.º 402-4.º B.	16.050
García González, Carlos	13283409	95030560	Monte Gorbea, n.º 5-1.º B	7.056
Cerezo Zufiarre, José	13185617	95031089	Real Allende, n.º 22 +1 dr.	860
Tobalina Urruchi, Antonina	13192974	95031109	Real Aquende, n.º 2 3 1	4.322
Barrena Iturralde, Julia	16319755	95031115	Real Aquende, n.º 10 1 1	6.441
Ramos Ortiz, Alberto y	13291681	95032159	Rosales, n.º 12 E.E dr.	9.989
Fomybsa, S.A.	-	95032261	San Agustín, 3 E.1 1.º A	44.732
Fomybsa, S.A.	-	95032263	San Agustín, 3 E.1 4.º B	32.665
Fomybsa, S.A.	-	95032261	San Agustín, 3 E.1 7 6	2.939
Fomybsa, S.A.	-	95032267	San Agustín, 3 E.1 7 10	2.939
Jiménez Fernández, Angel	-	95032271	San Agustín, 13 E.E 4	33.243
Jiménez Fernández, Angel	13280000	95032339	Juan R. Jiménez, n.º 11 E.E En Cn	1.063
Comunidad de Propietarios	-	95032644	Santa Lucía,40 E.1 2	2.749
Comunidad de Propietarios	-	95032649	Santa Lucía,40 E.1 4 1	3.463
Aromar, S.L.	-	95032783	Sta. Teresa, 37 E.E 3	11.821
Aromar, S.L.	-	95032791	Sta. Teresa, 43 E.1 1	10.224
Herrán Asenjo, Martín	13291103	95032847	Aguzanieves, n.º 21-todos	36.732
Fernández, Juan José	-	95033015	Trv. El Olmo, n.º 6-3.º iz.	1.918
Borrajo Arrieta, José	13295105	95033336	Ciudad de Haro, n.º 2 E.1 -1 69	2.783
Borrajo Arrieta, José	13295105	95033460	Ciudad de Haro, n.º 4 E.1 7.º C	16.770
Molinuevo Ortiz, Teodoro	13242878	95033497	Las Californias, n.º 131-todos	4.323
Lopez Parella, Salvador	13187009	95033505	Las Californias, n.º 17-todos	313.070
Aguillo Ramos, Antonio y	-	95033516	República Argentina, n.º 80-suelo	16.785
Urruchi Zárate, Abundio	13188124	95033532	E.L.M. de Ayuelas, 4- todos	772
Urruchi Zárate, Abundio	13188124	95033533	E.L.M. de Ayuelas, 15- todos	6.271
Ugarte Lopez, Pilar y	-	95033578	Bardauri 3-suelo	1.282

<i>Titular</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>N.º recibo</i>	<i>Situación de la finca</i>	<i>Importe</i>
Marquinez Bardeci, Jesús	13288310	95033877	Ciudad de Vierzon, n.º 10 -1 33	2.891
Marquinez Bardeci, Jesús	13288310	95033893	Ciudad de Vierzon, n.º 10 5.º Cn	18.502
Madrid Cariñanas, Luis	13497623	95034047	El Peso, 14-todos	2.015
Ruiz Correjes, Emiliano	13561520	95034256	Rioja, n.º 6-1.º iz.	17.246
Marquinez Bardeci, Jesús	13288310	95034675	Alondra, n.º 2 E.1 -1 9	2.295
Marquinez Bardeci, Jesús	13288310	95034676	Alondra, n.º 2 E.1 -1 10	2.295
Promociones Miranda	-	95034684	Alondra, n.º 2 E.1 -1 33	18.357
Promociones Miranda	-	95034686	Alondra, n.º 2 E.1 2	395.796
Marquinez Bardeci, Jesús	13288310	95034691	Alondra, n.º 2-2.ºA	11.627
Transportes Ebro, S.A.	A0900686	95034713	Tm. Fuente Basilio, 4-suelo	11.069
Aguillo Ramos, José Antonio	-	95034714	Tm. Fuente Basilio, 12-suelo	1.667
Torre Jiménez, Montserrat	25178017	95034739	Alto San Roque, n.º 12 E.E 1	3.841
Química Distribución Mir.	A0903592	95035042	Pg. de Bayas, 119-todos	34.980
Patex Internacional, S.A.	A0875959	95035046	Pg. de Bayas, 123 E.E 9	21.546
Igesam, S.A.L.	-	95035048	Pg. de Bayas, 123 E.E 27	25.833
Sociedad Cooperativa Midis	F0927350	95035049	Pg. de Bayas, 123 E.E 30	25.833
Labarga Moreno, Santiago	13191202	95035070	Ribabellosa, n.º 57-todos	31.462
Labarga Moreno, Santiago	13191202	95035071	Ribabellosa, n.º 57-todos	24.191
Solabarrieta Garro, Juan	13287149	95035184	El Lago, n.º 74 E.1 1	45.132
Grupo Ife	-	95035187	El Lago, n.º 78-suelo	3.723
Grupo Ife	-	95035188	El Lago, n.º 80-suelo	3.375
Grupo Ife	-	95035189	El Lago, n.º 82-suelo	3.007
Grupo Ife	-	95035190	El Lago, n.º 84-suelo	3.007
Salinas González, Angel	-	95035268	Diseminados, n.º 14-todos	9.497
Ortiz Garachana, Víctor	16326433	95035461	Vitoria, n.º 29-5.º iz	8.364
García Catalán, José Luis	-	95035780	Pz. Mayor de Orón, 25-todos	23.726
Fernández Pascual, Jesús	13189311	95036404	Estación, n.º 76-5.º iz.	20.733
Abad Ruiz, Teresa	13294911	95036719	Arenal, n.º 54-5.º dr.	15.276
Torre Bóveda, Eleuterio	13292488	95039285	Arenal, n.º 63 -1 66	1.446
Sánchez Espinosa, José	74592966	95044618	Clavel, n.º 3-2.º iz.	7.423
Cooperativa Viv.Monte, S.A.	F0912222	95024015	Ciudad de Vierzon, n.º 27 E.1 2	8.019
Cooperativa Viv. Monte, S.A.	F0912222	95024016	Ciudad de Vierzon, n.º 27 E.1 3	8.516
Villegas Merino, Enrique	-	95026439	República Argentina, n.º 72-4.º iz.	22.093
Corcuera Lopez de Angulo, Jes.	16404839	95028143	Condado de Treviño, n.º 31 E.2 2.º dr.	15.341
Gutiérrez y Marquinez, S.L.	B0922169	95028590	Doctor Fleming, n.º 8 E.1 -2 71	3.161
Gutiérrez y Marquinez, S.L.	B0922169	95028591	Doctor Fleming, n.º 8 E.1 -2 72	3.161
Ortigosa Román, Josefa y	13300198 D	95028630	Ciudad de Vierzon, n.º 29 E.1 4	16.292
Villegas Merino, Enrique	-	95029818	Logroño, n.º 36 E.1 -1 42	1.560
Comunidad de propietarios	-	95031479	Río Ebro, n.º 33 E.C -1 1	61.285
Solabarrieta Garro, Juan	13287149	95031486	Río Ebro, n.º 33 E.C -1 19	452
Gutiérrez y Marquinez	B0922169	95032855	Bilbao, n.º 30 E.2 4.º iz.	16.519
Laguardia Rodríguez, Angel	13297782	95033989	Pg. de Bayas, 32-suelo	5.074
Mañaricúa Belacortu, Estanislao	14492887	95035790	Vicente Aleixandre, n.º 25 E.E 4	3.252
Mañaricúa Belacortu, Estanislao	14492887	95035791	Monte Gorbea, n.º 1 E.E 3	13.703

Plazos de ingreso: Si la notificación se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si se realiza entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Recaudación Municipal, plaza de España, n.º 8 (Miranda de Ebro).

Aplazamientos de pago: Resulta posible solicitar aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en el artículo 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el art. 138 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Personación del interesado: Conforme al art. 105 de la Ley General Tributaria se cita al deudor para que comparezca por sí

o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue para ser notificado mediante comparecencia.

Lugar: Recaudación Municipal, plaza de España, n.º 8.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Notificaciones pendientes: notificación de providencia de apremio de I.B.I.Urbana, 1995.

Procedimiento que las motiva: procedimiento administrativo de apremio:

Organo responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Miranda de Ebro, 14 de julio de 1999. — El Recaudador, Carmelo Renuncio Peña.

9905937/5801.-22.942

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por Decreto de la Alcaldía de 6 de julio de 1999, se resolvió delegar en los siguientes Concejales, la gestión de las materias que se relacionan así como la dirección de los servicios correspondientes, cuyo ejercicio se llevará a cabo a través de decisiones internas y de preparación de las propuestas de actuación que consideren convenientes en su respectivo ámbito para su resolución por esta Alcaldía, quien se reserva la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

- Concejalía Delegada de «Cultura, Festejos, Obras y Servicios»:

D.ª Carmen Real González.

- Concejalía Delegada de «Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente»:

D. Miguel Angel Montejo Labarga.

- Concejalía Delegada de «Hacienda y Patrimonio»:

D. Carlos Barrio Basurto.

- Concejalía Delegada de «Personal, Seguridad Ciudadana y Pedanías»:

D. Fernando Victor Grijalba López.

- Concejalía Delegada de «Juventud»:

D. Borja Suárez Pedrosa.

- Concejalía Delegada de «Bienestar Social»:

D.ª M.ª Jesús Conde Pérez.

- Concejalía Delegada de «Industria, Empleo y Escuela Taller»:

D. Francisco Javier Pérez Sagarríbay.

- Concejalía Delegada de «Deportes»:

D. Angel Carlos Pérez Rodríguez.

- Concejalía Delegada de «Barrios»:

D. Carlos de Porrás Montero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 8 de julio de 1999. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

9905786/5608.-4.275

Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Ayuntamiento de Aranda de Duero, por acuerdo de Comisión de Gobierno, de fecha 27 de mayo de 1999, convoca con cargo al ejercicio de 1999, la concesión de ayudas para financiación de proyectos para la ejecución de programas o proyectos de cooperación internacional con países en vías de desarrollo, conforme a las siguientes

BASES

1. - OBJETO DE LAS AYUDAS.- Es objeto de la presente convocatoria la ejecución de programas o proyectos de organizaciones no gubernamentales para la cooperación internacional que comprendan los proyectos sociales de carácter productivo, formativo y asistencial, que contribuyan al desarrollo sostenible de las áreas de influencia del programa o proyecto.

2. - DESTINATARIOS.- Podrán solicitar la ayuda las organizaciones o entidades no gubernamentales cuya actividad coincida con el objeto de esta convocatoria.

3. - APORTACION ECONOMICA.- La cuantía total destinada a esta convocatoria es de 14.000.000 (catorce millones) de pesetas para la ayuda de uno o varios proyectos, a cuyos efectos existe consignación presupuestaria.

4. - CRITERIOS DE SELECCION.- En la concesión de estas ayudas se tendrán en cuenta los criterios siguientes:

A) Los programas o proyectos objeto de ayuda deberán resolver situaciones de carácter permanente y estable, estando expresamente excluidas las situaciones transitorias derivadas de catástrofes o similares.

B) Los proyectos o programas deben contemplar la satisfacción de una necesidad básica o primaria de la población, que no implique discriminación alguna por razón de raza, confesión religiosa, sexo o ideología.

C) La organización o entidad no gubernamental que presente el proyecto deberá acreditar experiencia contrastada en materia de ayuda internacional y estructura organizativa para sostener las acciones objeto de la ayuda.

D) Se concederá prioridad a aquellos proyectos que queden resueltos con la aportación municipal de esta convocatoria, evitando generar dependencia de las poblaciones afectadas.

E) Se considera importante que el proyecto haya sido elaborado y definido en colaboración con organizaciones o colectivos de la población afectada, así como el hecho de que éstos intervengan como agentes sujetos activos en la ejecución del programa.

F) Tendrán prioridad aquellos proyectos que contemplan mayor aportación de trabajo voluntario por parte de las organizaciones o entidades no gubernamentales gestoras o de las contrapartes del país receptor y que dediquen menor proporción del presupuesto a gastos indirectos o de gestión.

G) Serán prioritarios los proyectos o programas presentados por las ONG's que desarrollen actividades de sensibilización social entre la población de Aranda.

H) Se valorarán los proyectos o programas presentados por ONG's que tengan delegación o sede en el ámbito territorial de Castilla y León.

5. - PRESENTACION DE SOLICITUDES.- Los solicitantes de las ayudas que comprende esta convocatoria deberán presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, la documentación siguiente:

A) Instancia dirigida al Ilmo. señor Alcalde dentro de los veinte días naturales a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

B) Memoria del programa o proyecto en el que se especifica el lugar de intervención, descripción del objeto, actividades a realizar, plazo estimado para su ejecución y método de evaluación.

C) Presupuesto detallado del coste total del proyecto, previsión de su financiación y otras posibles ayudas económicas, así como la cuantía que se solicita de este Ayuntamiento.

D) Documentación acreditativa de la organización o entidad no gubernamental en los registros públicos donde conste.

E) Referencia sobre los antecedentes y proyectos realizados por la entidad, pudiendo el Ayuntamiento recabar cuantos otros datos estime conveniente para valorar la viabilidad del proyecto.

F) Fotocopia del N.I.F.

G) Entidad bancaria y número de cuenta.

H) Certificado de la S.S. y de Hacienda.

6. - PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESION DE LA AYUDA.- Las solicitudes presentadas en el plazo establecido por esta convocatoria serán informadas por los Técnicos responsables del Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario al Consejo de Cooperación Local, quien comunicará su propuesta a la Comisión Informativa de Bienestar Social quien a su vez elevará la suya al Pleno del Ayuntamiento para la concesión de las ayudas que se estimen oportunas.

La Comisión de Bienestar Social determinará las medidas que estime pertinentes para efectuar el seguimiento municipal de programas o proyectos objeto de las ayudas.

7. - PAGO DE LAS AYUDAS.- El abono de las ayudas se hará con las siguientes condiciones:

A) En el momento de la concesión el 80%, debiéndolo justificar en el plazo máximo de 6 meses desde su recepción.

B) Una vez justificado, se hará entrega de un segundo plazo del 20% del total de la ayuda, debiéndolo justificar en el plazo máximo de 3 meses desde su recepción.

8. - JUSTIFICACION.- La justificación se realizará mediante presentación de facturas originales, copias contrastadas u otros documentos que acrediten el uso y destino de los fondos concedidos.

A dicha justificación se deberá acompañar, en los plazos señalados, el informe explicativo del desarrollo del proyecto y, una vez finalizado éste, una memoria-resumen y justificación gráfica de las obras realizadas o suministros efectuados.

9. - Cualquier cambio en el desarrollo respecto a lo previsto del proyecto, deberá ser autorizado por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, previa solicitud razonada de la ONG adjudicataria.

10. - INCUMPLIMIENTO.- El incumplimiento de lo establecido en las presentes bases supondrá la inhabilitación de la ONG para acceder a nuevas convocatorias de ayuda al desarrollo realizadas por este Ayuntamiento.

Asimismo deberá reintegrar al Ayuntamiento el importe de la ayuda concedida.

Aranda de Duero, a 27 de mayo de 1999. — El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

9905087/5758.-12.255

Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de servicios sociales específicos en el ámbito municipal

CONVOCATORIA AÑO 1999

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 18/1998 de Acción Social y Servicios Sociales, y el Decreto 13/1990 que regula el sistema de acción social de la Comunidad Autónoma de Castilla y León estructura los servicios sociales en básicos y específicos, con el correspondiente régimen de financiación mediante Convenio con Corporaciones Locales.

Con el objeto de fomentar la iniciativa de asociaciones en el ámbito de los servicios sociales, y coadyuvar subsidiariamente, en la medida de otras Administraciones Públicas, a la financiación de entidades privadas sin ánimo de lucro que gestionen directamente servicios sociales específicos a los diversos sectores de población asociados para tal finalidad, el Ilmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero, amparo del artículo 6, letra E/ de la Ley 18/88, convoca la concesión de subvenciones conforme a las siguientes bases:

1.- OBJETO DE LA SUBVENCION.

Serán objeto de subvención los programas de actividades de Servicios Sociales que tengan alguno de los objetivos específicos que se relacionan en la base 4.^a para cada uno de los sectores o programas siguientes, siempre que no sean financiados por otros organismos e instituciones.

a) Programas de promoción e integración de minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales.

b) Programas dirigidos al desarrollo integral de la infancia.

c) Programas de prevención y reinserción de drogodependencias.

d) Programas orientados al desarrollo de grupos étnicos.

e) Programas dirigidos a la atención de la tercera edad, así como a su promoción individual y social.

f) Programas de reinserción social de las personas enfermas mentales.

g) Programas dirigidos a la atención de la mujer, así como a su promoción individual y social.

h) Otros programas de especial interés social en los que esté justificada su financiación municipal.

No se concederán subvenciones para programas de viajes con carácter cultural o deportivo.

Cualquier modificación en la ejecución del proyecto o programa presentado deberá ser previamente comunicada al Ayuntamiento para su autorización correspondiente.

2.- DESTINATARIOS.

Serán destinatarios de estas subvenciones las asociaciones privadas sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad de Castilla y León y en el Registro de Asociaciones del Ilre. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

3.- PRESUPUESTO.

Con cargo a la aplicación presupuestaria número 489.00/3130 del presupuesto General del Ayuntamiento de Aranda de Duero para 1999, se establece una consignación de 2.000.000 de ptas. a esta convocatoria.

4.- SECTORES DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA.

4.1.- SECTOR MINUSVALIDOS.

4.1.1. OBJETIVOS:

- Conseguir una normalización de la vida del minusválido tanto familiar como educativa, laboral y social.
- Cubrir las necesidades, de forma subsidiaria, como complemento al resto de ayudas institucionales destinadas al mismo fin.

4.1.2. ACTIVIDADES A SUBVENCIONAR:

- Actividades de centros ocupacionales.
- Actividades específicas de ocio y tiempo libre.
- Actividades formativas (escuela de padres, etc.).
- Rehabilitación educativo-asistencial.
- Alojamiento alternativo.
- Programas de voluntariado y autoayuda.

4.2.- SECTOR INFANCIA.

4.2.1. OBJETIVOS:

- Posibilitar que todos los menores que sufren cualquier impedimento social dispongan de oportunidades y servicios para la construcción de su desarrollo integral.
- Prevenir las conductas asociales y delictivas de los menores.
- Evitar la marginación infantil.

4.2.2. ACTIVIDADES A SUBVENCIONAR:

- Programas de integración y apoyo familiar para menores.
- Programas de intervención social con grupos marginados o zonas de riesgo.
- Programas de actividades en alojamientos alternativos.
- Programas de voluntariado.

4.3.- SECTOR MINORIAS ETNICAS.

4.3.1. OBJETIVOS:

- Aumentar el nivel de integración de grupos étnicos, evitando situaciones de marginación.
- Fomentar la promoción e integración de los colectivos, permitiendo su desarrollo normalizado a nivel familiar, laboral y social.

4.3.2. ACTIVIDADES A SUBVENCIONAR:

- Programas de promoción y formación.
- Programas de difusión y sensibilización sobre la cultura de los distintos grupos étnicos.
- Programas de actividades sociales, culturales, ocio y tiempo libre.

4.4.- SECTOR DROGODEPENDENCIAS.

4.4.1. OBJETIVOS

- Prevenir conductas en el consumo de drogas.
- Atender y apoyar en el tratamiento y reinserción de drogodependientes.

4.4.2. ACTIVIDADES A SUBVENCIONAR:

- Programas comunitarios de carácter formativo y preventivo en centros escolares.
- Programas de atención a drogodependientes a nivel preventivo, rehabilitador, asistencial, formativo y promocional.

4.5.- SECTOR 3.ª EDAD

4.5.1. OBJETIVOS:

- Mejorar la calidad de vida de la tercera edad y de su entorno familiar.
- Potenciar las iniciativas dirigidas a la promoción social y cultural de estas personas.

4.5.2. ACTIVIDADES A SUBVENCIONAR:

- Programas de reeducación y aprendizaje de sus capacidades deficitarias, previniendo posibles deterioros personales.
- Programas que favorezcan la autonomía del anciano en su vida cotidiana, potenciando iniciativas de convivencia tendentes a la permanencia del anciano en su domicilio.
- Acciones dirigidas al apoyo de familias con ancianos discapacitados.
- Programas de actividades sociales, culturales, ocio y tiempo libre, etc.
- Programas de voluntariado y grupos de autoayuda.

4.6.- SECTOR PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL.

4.6.1. OBJETIVOS:

- Apoyo al movimiento asociativo que centra su objetivo en la atención y reinserción de estos enfermos.
- Favorecer las iniciativas sociales para la atención de este colectivo.

4.6.2. ACTIVIDADES A SUBVENCIONAR:

- Programas de reinserción del paciente en la Comunidad, Centro de Día, etc.
- Alojamientos alternativos para su atención y recuperación de habilidades y capacidades; pisos protegidos, etc.
- Grupos de autoayuda.

4.7.- SECTOR MUJER.

4.7.1. OBJETIVOS:

- Fomentar la formación y promoción de este colectivo.

4.7.2. ACTIVIDADES A SUBVENCIONAR:

- Programas de promoción y formación.

4.8.- OTROS SECTORES.

Otros colectivos que sin estar enumerados en esta convocatoria justifiquen el interés social de los programas que presentan.

5.- PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Las asociaciones solicitantes que comprende esta convocatoria deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, la documentación siguiente:

- Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde dentro de los 20 días naturales a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al modelo del anexo 1.
- Fotocopia del número de identificación fiscal.
- Documentaciones acreditativas de las inscripciones de la asociación solicitante en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en el Registro de Asociaciones Municipales.
- Fotocopia de la página de cuenta bancaria donde aparecen el número de la agencia, el número de cuenta y el titular.

- Memoria técnica en la que se detalle la fundamentación del programa, objetivos, actividades, temporalización y sistemas de evaluación.

- Presupuesto en el que se detalle, por partidas el coste total y real del programa objeto de subvención, así como la previsión para su financiación.

- Relación de actividades realizadas en el año anterior.

- Declaración sobre las subvenciones que se han solicitado para el mismo ejercicio a otros Organismos Públicos o Privados, para los mismos fines que se solicita la subvención Municipal.

- Justificación del número de socios con los que cuenta la Asociación y los ingresos que se obtienen por sus cuotas.

6.- PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESION DE LAS SUBVENCIONES.

Las solicitudes presentadas en el plazo establecido por esta convocatoria serán informadas por los técnicos responsables del Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario de los CEAS y examinadas posteriormente por la Comisión de Bienestar Social que elevará la propuesta al órgano Municipal competente para la concesión de las subvenciones que se estimen procedentes. Posteriormente el seguimiento de los programas subvencionados se realizará por los técnicos responsables del Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario.

7.- PAGO DE LA SUBVENCION.

El pago de la subvención se efectuará una vez aprobada la correspondiente justificación por el Ayuntamiento.

8.- JUSTIFICACION DE LA SUBVENCION CONCEDIDA.

Las asociaciones que hayan sido subvencionadas deberán presentar antes del 30 de noviembre del presente ejercicio, la justificación de la subvención concedida, mediante la siguiente documentación:

a) Memoria técnica explicativa del programa desarrollado que ha sido objeto de la subvención municipal y evaluación del cumplimiento de los objetivos del programa.

b) Memoria económica, que constará de la relación de los ingresos y gastos, adjuntándose las facturas originales, hasta la cuantía de la subvención concedida.

c) Certificación acreditativa de las subvenciones o ayudas económicas que se hayan obtenido de otras entidades públicas o privadas para el mismo programa, o en su defecto certificación negativa de no haber recibido ninguna otra subvención para el mismo.

d) declaración jurada de la Asociación por la que se acredite haberse destinado el importe total de la subvención concedida a la ejecución del programa subvencionado municipalmente.

9. - INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento de lo establecido en las presentes bases supondrá la inhabilitación de la asociación para acceder a nuevas convocatorias de subvenciones de este Ayuntamiento.

10. - DISPOSICION FINAL

En lo no dispuesto en las presentes bases, se aplicará lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto en materia de ayudas y subvenciones.

Aranda de Duero, a 10 de junio de 1999. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

ANEXO I

Convocatoria municipal de subvenciones a Asociaciones privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de servicios sociales en el ámbito municipal. Solicitud convocatoria 1999.

ASOCIACION:

Denominación
 Domicilio
 Localidad C.P.
 Provincia Teléfono
 Número Registro Junta de Castilla y León
 Número Registro Municipal
 Número Identificación Fiscal

REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre y apellidos
 D.N.I. Dirección
 Localidad C.P.
 Provincia Teléfono
 Cargo que ocupa

PROGRAMA PRESENTADO:

Denominación
 Presupuesto total del programa
 Subvención solicitada
 En Aranda de Duero a de de 1999.
 El representante legal. — Fdo.

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos).

9905088/5759.-14.820

TESORERIA

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de embargo y requerimiento de bienes a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación mediante el presente anuncio.

Providencia de embargo.— Notificados los débitos apremiados y requeridos de pago, no habiéndose satisfecho su descuento dentro del plazo que les fue concedido conforme al art. 108 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre (B.O.E. 3-1-91), procédase al embargo de sus bienes en cantidad bastante para asegurar la realización de la deuda más los recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles, observándose las pertinentes reglas de procedimiento contenidas en el Libro III, Título I del propio Reglamento.

Se les requiere para que en el improrrogable plazo de diez días abonen las cantidades adeudadas o aporten (personalmente o por correo certificado), de conformidad con el art. 133.2 de la Ley General Tributaria, información relativa a los bienes y derechos integrantes de su patrimonio en cuantía suficiente para cubrir el importe de la deuda, de acuerdo con el orden previsto en el art. 131.2 de la misma Ley.

En Aranda de Duero, a 28 de junio de 1999. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

9905455/5546.-3.000

<i>Contribuyente</i>	<i>Expediente/ embargo</i>	<i>Importe principal</i>
Alcubilla García Agustina	7167	32.625
Barrera Serrano Pedro, Herederos de	5634	47.750
Bocanegra Isabel	4910	4.997

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, se acordó aprobar definitivamente los estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución n.º VII «Sompis», en los términos en que fueron inicialmente aprobados mediante acuerdo de fecha 28 de enero de 1999.

Aranda de Duero, a 23 de junio de 1999. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

9905425/5547.-3.000

Ayuntamiento de Briviesca

Don Pablo Ruiz Monasterio, en nombre de Productos Lácteos Ovejero, S.A., solicita licencia municipal para la ampliación y modernización de su actual fábrica, sita en la calle Avila, 2, manzana A, nave en parcelas 69 a 80 inclusives, del polígono industrial La Vega, en este municipio, con destino a la actividad de elaboración de quesos y otros productos lácteos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas centrales de este Ayuntamiento sito en calle Santa María Encimera, número 1, piso 1.º izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca a 30 de junio de 1999. — El Alcalde, José María Martínez González.

9905665/5550.-3.000

Don Fidel Alonso Santamaría, en nombre de Cerámica Llanos, S.A., solicita licencia municipal para ampliación de nave industrial y ampliación de la instalación de cogeneración, en la calle Soria, números 1 y 3 (polígono industrial La Vega, parcelas 46 y 52) en esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas centrales de este Ayuntamiento sito en calle Santa María Encimera, número 1, piso 1.º izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca a 23 de junio de 1999. — El Alcalde, José María Martínez González.

9905666/5551.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS**Juntas Vecinales de Tolbaños de Abajo y Huerta de Abajo***Anuncio subastas de maderas*

Debidamente autorizados por la Jefatura del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta pública por la vía de urgencia, previa licitación de los siguientes aprovechamientos forestales de los montes Sierra Campiña, número

280 del C.U.P. y monte La Dehesa número 275 del monte Rio-baraja número 278 C.U.P. y monte particular Los Ríos, pertenecientes a estas Juntas Vecinales.

Día de la subasta: a las 13 horas del día 14 de agosto.

Lotes del monte La Dehesa número 275 C.U.P.:

Lote 1/99 corta ordinaria: 225 pinos silvestres con 260 metros cúbicos de madera, tasados a 9.900 pesetas el metro cúbico. Total tasación base: 2.574.000 pesetas con revisión de cubicación.

Lotes del monte Sierra Campiña número 280:

Lote 1.º/99 corta ordinaria: 304 pinos silvestres con 418 metros cúbicos de madera tasados a 10.800 pesetas el metro cúbico. Total de tasación base 4.514.400 pesetas con revisión de cubicación.

Lote 2.º/99 corta ordinaria paraje El Pedregal rodales 7 y 24: con 302 pinos con 380 m.³ de madera tasados a 10.800 pesetas m.³. Total tasación base 4.104.000 pesetas con revisión de cubicación.

Lote 3.º/99 corta ordinaria paraje: Vereda del Pedregal rodal 7 con 300 pinos con 358 m.³ de madera tasados a 10.800 pesetas el m.³. Total tasación base 3.866.400 pesetas con revisión de cubicación.

Lote del monte Rio-baraja número 278 C.U.P.:

Lote 1.º/99 corta ordinaria: 252 pinos silvestres con 196 m.³ de madera, tasados a 8.100 pesetas el m.³. Total tasación base: 1.587.600 pesetas con revisión de cubicación.

Lote del monte particular Los Ríos

Lote 1/99 corta ordinaria con 225 pinos con 281 m.³ tasados a 8.550 pesetas el m.³. Total tasación base 2.402.550 pesetas con revisión de cubicación.

Distribución del valor de adjudicación de los lotes: 15 % al fondo de mejoras del monte; 85 % al propietario del monte

Otros ingresos en el fondo de mejoras del monte: Por gastos de operaciones facultativas (señalamiento y revisión de cubicación o contada en blanco): 100 pesetas el m.³, los cuales correrán a cuenta del adjudicatario que deberá engrosarlos en el fondo de mejoras del monte.

Plazo total de ejecución y época de corta: 15-3-2000.

Forma de entrega: En pie.

Condiciones generales técnico facultativas: Regiran las contenidas en los pliegos de condiciones técnico-facultativas para la regulación de aprovechamientos en montes a cargo de ICONA de 24 de abril de 1975.

Condiciones específicas técnico-facultativas: Los pies se cortaran a 12 cm. en punta delgada, en las zonas con regeneración, los pies una vez destramados y despejados se sacaran a cargadero individualmente, las vías de saca serán las existentes en el monte, deben ser apilados todos los restos de corta con diámetro superior a 7 cm. La revisión de cubicación correspondiente se realizará según la siguiente fórmula $V = 3,1416 \cdot Dm^2 \cdot HF / 40000$ mc, siendo HF la longitud del fuste en m. hasta 12 cm. de diámetro de punta delgada y Dm diámetro en cm., al medio de la longitud del fuste.

Proposiciones: Pliego cerrado, según modelo aprobado en el pliego de condiciones, haciendo constar el precio por m.³ y el precio base total de la subasta, al alza, previo depósito del 2% del precio de tasación como fianza provisional, las proposiciones podrán presentarse desde la publicación del presente anuncio, hasta cinco minutos antes de la hora de la subasta.

Fianzas: Provisional del 2% del precio de la tasación anterior a la presentación de proposiciones,

Definitiva: 4% del precio de adjudicación, a la adjudicación de la subasta.

Subasta: La apertura de pliegos se celebrará a las 13 horas del día 14 de agosto de 1999, siendo a continuación la adjudicación de las mismas.

De quedar desierto algún lote se celebrará segunda subasta del lote desierto el día 11 de septiembre, a las 13 horas en las mismas condiciones de la primera subasta, por la vía de urgencia.

Tolbaños de Abajo, a 7 de julio de 1999. — Los Alcaldes (ilegibles).

9905692/5597.-9.880

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Como consecuencia de la resolución adoptada por esta Alcaldía de Santa Gadea del Cid, de fecha 7 de junio de 1999, se anuncia la celebración de la subasta del coto de caza número BU-10.830, «Dehesa de Piedraluenga», monte de utilidad pública número 201, propiedad del Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Objeto del contrato. — Constituye el objeto del contrato la adjudicación, mediante subasta, del arrendamiento de los aprovechamientos de la caza mayor y menor, existentes en el coto privado de caza BU-10.830, con una extensión de 422 hectáreas.

b) Duración del contrato. — El plazo para la ejecución de este aprovechamiento es de cuatro años, con coincidencia de cuatro temporadas de caza, que empezando con la actual 1999-00 y finalizando con la temporada de caza 2002-2003 (desde el 1 de abril de 1999 hasta el 31 de marzo del 2003).

c) Tipo de licitación. — Por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, Jefatura del Medio Natural de Burgos, ha sido tasado por doscientas once mil pesetas (211.000 pesetas) y el tipo del precio índice de licitación, ha sido fijado en la cantidad de cuatrocientas veintidós mil pesetas (422.000 pesetas) anuales, más el IVA aplicable conforme al tipo vigente en cada momento.

d) Dependencias donde se hallan expuestos al público los pliegos de condiciones y el expediente. — En la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid, de lunes a viernes de 9,00 a 12,30 horas, hasta el día de la subasta.

e) Garantía provisional. — Se fija en la cantidad de 16.880 ptas.

f) Garantía definitiva. — El 4 por ciento de la adjudicación definitiva. A la firma del contrato se deberá realizar el pago de la primera y segunda anualidad.

g) Plazos, lugar y horas en que han de presentarse las plicas. — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de presentarse en la Secretaría de esta Corporación, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si este día fuese viernes, sábado o domingo se trasladaría al lunes; si fuese martes o miércoles se trasladaría al jueves, terminando a las 11,30 horas de dicho día.

h) Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas. — La apertura de plicas conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid, y cuando dentro del plazo de recepción no exista justificante mediante telegrama que certifique el envío de las ofertas contractuales por correo, la apertura se llevará a cabo, a las once horas y treinta minutos, del quinto día hábil siguiente del mismo día en que finalice el plazo de presentación.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, profesión, con D.N.I. número y vecino de (.....), con domicilio en la calle, número, teléfono número, representación que ostenta, en su caso, Entidad o Sociedad C.I.F. número domicilio en (.....), de la calle, número, teléfono número, título de la representación y documento de la representación

Manifiesta:

Que tiene capacidad legal y de obrar suficientes para venir y obligarse contractualmente al arrendamiento del precitado coto de caza de la «Dehesa de Piedraluenga», si resultare adjudicatario de dicho arrendamiento.

Que conoce y acepta íntegramente el pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta; solicita por medio de la presente proposición le sea adjudicado el aprovechamiento de la caza de la jurisdicción de la Entidad Local de ámbito territorial inferior al municipal de Santa Gadea del Cid, coto privado de caza BU-10.830, «Dehesa de Piedraluenga», monte de utilidad pública, número 201, con una superficie total de 422 hectáreas, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas, por cada anualidad.

....., a de de 1999. — Firma.

Santa Gadea del Cid, a 10 de junio de 1999. — El Alcalde, José Ignacio Montoya Ruiz de Angulo.

9905456/5691.- 13.300

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular

Habiéndose producido la vacante de Juez de Paz titular de Carcedo de Burgos, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

Primero. — Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad.

Segundo. — Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Carcedo de Burgos a la que se acompañará: Fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley precitada y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Tercera. — Plazo para presentación de solicitudes: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Carcedo de Burgos, a 14 de julio de 1999. — La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

9906004/5860.- 6.000

Ayuntamiento de Pinilla de los Moros

Aprobado por la Corporación el pliego de cláusulas jurídica y económico-administrativas, se expone al público durante un plazo de ocho días y a reserva de las reclamaciones que se pudieran formular, se convoca simultáneamente la siguiente subasta pública:

Objeto del contrato: Obras de abastecimiento de aguas (depósito).

Tipo de licitación: 7.186.882 pesetas a la baja.

Fianza provisional: El 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

Duración: Tres meses, a partir de la adjudicación definitiva. Pliego de condiciones y proyecto: Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones: Durante trece días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: El día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones, en el Ayuntamiento de Pinilla de los Moros, a las 13,00 horas.

Modelo de proposición: Pliego de condiciones.

En Pinilla de los Moros, a 8 de julio de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9906003/5861.- 6.000